

MEMORANDUM

El Archivo Nacional necesita con urgencia que antes de su inauguración el Presidente Batista que se ha interesado grandemente por la construcción del nuevo edificio de cultura, lo deje dotado de créditos suficientes para su sostenimiento y mejor servicio durante dos años, o hasta que se incluyan sus gastos en algún presupuesto de la Nación; pues con los veinte empleados con que cuenta, todos muy mal pagados y que llevan muchos años de trabajo hasta haberse especializado en archivonomía, ciencia ésta poco conocida en Cuba, será imposible atenderlo debidamente con los treinta pesos de consignación mensual para material. Con más razón cuanto que se esperan importantes ingresos de archivos, como los de la Audiencia y Juzgados de La Habana y el del Ejército Libertador.

También es primordial recalcar que al Archivo Nacional sólo deben enviarse los documentos de valor permanente e interés histórico, conforme dispone el artículo 490 de la Ley de Poder Ejecutivo, ya que de no cumplirse exactamente dicho precepto, se convertiría en depósito de papeles viejos, los cuales deben destruirse del modo que especifica la citada Ley.